DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 - Piso 1º - Neuquén Capital
Tel. (299) 569-1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/24 Expte. Nº 29023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Seguro Integral de Comercio para Edificios del Poder Judicial de Neuquén"

FECHA DE APERTURA: 4 de abril del 2024.

HORA: 09:00 Horas.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de

Neuquén: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico:

ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - Neuquén Capital Tel. (299) 569-1138 al 1144 contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/24 "SEGURO INTEGRAL DE COMERCIO PARA EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN"

PRO'	V. No	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERT	Tura de i	las prop	UESTAS
				DÍA	MES	AÑO	HORA
			29023	04	04	2024	9:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto Nº 2758/95							
							PRECIO
Reng		ESPECIFICACIONES					TOTAL
01	ESPECIFICACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Por la contratación del Seguro Integral de Comercio para Edificios del Poder Judicial de Neuquén, que contemple los siguientes riesgos: Seguro Integral de Comercio con cobertura de:						
SON D	SON DÓLARES:						

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - Neuquén Capital Tel. (299) 569-1138 al 1144



contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO I TOTAL SUMA ASEGURADA POR COBERTURA Y UBICACIÓN DEL RIESGO LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/24 - Expte. Nº29023

CUADRO DE COBERTURAS							
	COBERTURA						
UBICACIÓN DEL RIESGO	Cristales Primer Riesgo Absoluto	Incendio Contenido a Prorrata	Incendio Edificio a Prorrata	Robo-Primer Riesgo Absoluto	m²		
Trabajador Municipal N° 39 y 12 de Septiembre N° 1612- Neuquén Capital		USD 50.000		USD 36.000	721		
Leloir N° 686 -Neuquén Capital-	USD 6.500	USD 2.250.000	USD 46.000.000		24.587		
Suma Asegurada Total por Cobertura	USD 6.500	USD 2.300.000	USD 46.000.000	USD 36.000			

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi Nº 52 - Piso 1º - Neuquén Capital Tel. (299) 569-1138 al 1144



contrataciones@iusneuguen.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/24 — Expte. Nº29023

- Llámese a LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/24 caratulada: "Seguro Integral de Comercio para Edificios del Poder Judicial de Neuquén".
- 2) Entrega y Apertura de Sobres: en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en la calle Alberdi N° 52 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día 4 de abril de 2024 a las 9:00 horas, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 8 de abril a las 11:00 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. Organismo contratante y domicilio
 - b. Número de Expediente y de Licitación o Concurso
 - c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. COMPLETAR ANEXO II.
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de correo electrónico en la que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores**. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal web**. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control- según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
 - La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) El precio de la oferta será neto expresado en dólares. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi Nº 52 - Piso 1º - Neuquén Capital Tel. (299) 569-1138 al 1144



contrataciones@iusneuguen.gov.ar

como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT Nº 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle J.B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, a partir del día 8 de abril de 2024 a las 14:00 horas. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (03) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) GARANTIA DE OFERTA. COMPLETAR EL ANEXO VI. Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3) del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

 Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8:00 a 14:00 horas) en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52- 1er piso Neuquén Teléfono: 299-5691138/1144 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que fomará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificaciones.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas presentadas, de pesos cincuenta (\$50,00) Ley Impositiva Nº 3407. La Dirección Provincial de Rentas -Organismo recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 16) Plazo mínimo de mantenimiento de oferta: Treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi Nº 52 - Piso 1º - Neuquén Capital Tel. (299) 569-1138 al 1144



contrataciones@iusneuguen.gov.ar

párrafo anterior.

- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente y señalando en el índice la página en que se determina esta situación.
 - Asimismo, deberá adjuntar Nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **Completar ANEXO IV/V según corresponda**.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de tres (3) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 6) y 7) de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
 En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el
 - Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/24 — Expte. Nº 29023

- 1) **OBJETO.** La presente licitación tiene por objeto la contratación del Seguro Integral de Comercio para Edificios del Poder Judicial de Neuquén conforme se describe en el pedido de presupuesto y ANEXO I de cobertura por ubicación del riesgo y total suma asegurada por cobertura.
- 2) Modalidad de cotización (IMPORTANTE): las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la contratación se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor billete.
- 3) Garantía de Oferta: el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) La contratación del seguro de referencia será por el **plazo de doce (12) meses.** El Poder Judicial tendrá opción a prórroga del contrato, por un período de igual plazo, mediante comunicación fehaciente con un mínimo de treinta (30) días de antelación a la finalización del mismo. La póliza será entregada en la Dirección General de Administración del Poder Judicial, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la adjudicación.
- 5) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -<u>Ley 2683</u>-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi Nº 52 - Piso 1º - Neuquén Capital Tel. (299) 569-1138 al 1144



contrataciones@iusneuguen.gov.ar

obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

- 6) Uso, Afectación, Actividad: Oficinas Administrativas de Entes Públicos.
- 7) Podrán participar del presente llamado las aseguradoras y/o productores asesores de seguros. En el caso de productores asesores de seguros deberán acreditar su matriculación en el Registro de Productores Asesores de Seguros, a cargo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN (SSN).
- 8) El seguro a contratarse se ajustará a lo establecido en la Ley de Seguros Nº 17.418 y modificatorias.
- 9) A los efectos de la cotización se tomará como valor asegurable el establecido en Anexos I. En caso de indemnización la aseguradora deberá realizar el pago equivalente en moneda de curso legal convertida al tipo de cambio vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de pago de la obligación.
- 10) La adjudicación se efectuará en forma global, no aceptándose cotizaciones parciales, <u>no obstante</u> <u>los oferentes deberán individualizar el costo de la prima</u>, al solo efecto de eventuales cambios producidos en los edificios del Poder Judicial de Neuquén.
- 11) Durante la vigencia de la póliza el Poder Judicial podrá solicitar:
 - a) Incorporación de nuevas ubicaciones de riesgo
 - b) Modificación del monto de cobertura
- 12) Los oferentes deberán informar el alcance de la cobertura de los bienes asegurados y de los edificios.
- 13) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales del Poder Judicial. La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.

14) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**:

- a) Autorización para operar en la cobertura ofertada obtenida desde la página institucional de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- b) Declaración Jurada respecto de la existencia o no de medidas precautorias de algún tipo o sanciones vigentes o recientemente dispuestas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- c) Descripción detallada de la póliza ofrecida (condiciones generales y particulares).
- d) Procedimiento operativo y administrativo para la liquidación de siniestros, indicando los plazos de pago de los siniestros y sobre qué fecha se tomarán los mismos.
- e) Detalle de los teléfonos y domicilios para denuncia de los siniestros en la ciudad de Neuquén Capital.
- f) Póliza proforma.
- 15) **VISITAS A LOS EDIFICIOS:** será **opcional** para los interesados en presentar cotización, y deberá ser concertada <u>con una antelación mínima de **TRES (3) días hábiles** administrativos previos a la <u>fecha de apertura de las propuestas</u>, con la Subdirección de Infraestructura Judicial al teléfono: (0299) 525-5241/ 43, Ints. 5242/ 43.</u>

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi Nº 52 - Piso 1º - Neuquén Capital Tel. (299) 569-1138 al 1144



contrataciones@jusneuquen.gov.ar

23) IMPORTE TOTAL DEL SELLADO: \$

- 16) **CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:** Todas las consultas e informes se realizarán hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres, en el horario de 8:00 a 14:00 horas en el Departamento Compras y Contrataciones de la Administración General del Poder Judicial al tel: 299 569-1138 al 1144. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 17) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 18) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 19) **CONDICIONES DE PAGO**: Se efectuará en un pago anticipado dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la entrega de la póliza y factura. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.

20)	MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: el oferente deberá presentar su oferta con un índice
	en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y
	Particulares: Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se
	acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

	PEGAR SELLADO AQUÍ	

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - Neuquén Capital Tel. (299) 569-1138 al 1144 contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL

(CLÁUSULA 4) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme exp	oresamente a la Justicia de la	Provincia de Neuquén, declaro domicilio
oara todos los fines legales en:		de la ciudad de
Neuquén		
Asimismo, declaro domicilio real en:		
	Firma: _	
	Nombre y Apellido:	
	Sello:	
	ANEXO III OMUNICACIÓN ELECTRÓNICA 5) PLIEGO DE CONDICIONES GI	
que la administración General del Pode	er Judicial, realice las comu mediante el envío de e-m	declara aceptar nicaciones que deban efectuarse en el nail a la siguiente dirección de correo
	Firma:	
	Nombre y apellido:	
	Sello:	
	Teléfono:	
		Eigene v Calla dal afaganta

Firma y Sello del oferente

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - Neuquén Capital Tel. (299) 569-1138 al 1144 contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA

(Cláusula 17) Pliego de Condiciones Generales)

dede 2024
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de <u>declaración jurada</u> ante el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el folio
Nºcorrespondiente al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio ydel Libro de Actas de Directorio
Nº y (según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma y ambos se
encuentran vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.
ANEXO V MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 17) Pliego de Condiciones Generales)
dede 2024
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la
oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - Neuquén Capital Tel. (299) 569-1138 al 1144 contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO VI

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (Cláusula 12º Pliego de Condiciones Generales)

NEUQUÉN, 4 d	de abril de 2024.			\$
•	agaré (mos) sin protes ROVINCIA DE NEUQ	•	•	
	o en GARANTÍA DE O era satisfacción pagade			•
FIRMANTE:				
CALLE:	No	C.P.:		
LOCALIDAD	Tel.:			

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - Neuquén Capital Tel. (299) 569-1138 al 1144 contrataciones@jusneuquen.gov.ar



LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/24

Expte. No 29023

OBJETO: "Seguro Integral de Comercio Poder Judicial de Neuquén"

INDICE

(Cláusula 20) Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página
	(desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación—según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de edificios –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas, de corresponder.	
Otros	
Este índice -última página de la propuesta-	